

Arequipa, 14 de diciembre de 2023

REG. DOC.: 6447601

REG. EXP.: 4047672

OFICIO MULTIPLE N° 348 - 2023-GRA/GREA/UGEL-AN/D.AGA

Señor  
Director (a) de la Institución Educativa Pública  
Unidad de Gestión Educativa Local Arequipa Norte  
Presente .-

Asunto : REITERA INFORME INVENTARIO FÍSICO DE INMUEBLES

Referencia : OFICIO MULTIPLE N° 197 - 2023-GRA/GREA/UGEL-AN/D.AGA  
Resolución Directoral N° 0009-2021-EF/54.01

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención a los documento de la referencia, mediante el cual se aprueba la Directiva N° 002-2021-EF/54.01 "Directiva que regula los actos de adquisición y disposición final de bienes inmuebles", que en resumen indica sobre los:

"Bienes inmuebles: Son aquellas edificaciones bajo administración de las entidades públicas, independientemente del título jurídico en virtud del cual ejercen dicha administración, destinadas al cumplimiento de sus fines, tales como, sedes institucionales y oficinas administrativas, archivos, talleres, laboratorios, almacenes, depósitos, entre otros. Dichos bienes inmuebles incluyen los terrenos sobre los cuales han sido construidas las edificaciones. Asimismo, forman parte del bien inmueble las áreas sin edificaciones que se encuentran dentro de su perímetro, así como las unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y de propiedad común"

El Reglamento aprobado con el D.S. N° 011-2012-ed. Título V "De la Gestión del Sistema Educativo" Capítulo II "De la Institución Educativa" Artículo 135° dice:

"La Dirección es el órgano rector de la institución educativa, responsable de su gestión integral, conducida por el director, quien cumple las funciones de las instituciones educativas establecidas en el artículo 68° de la Ley". Inciso c) dice: "El Director debe Garantizar el acceso equitativo, el uso eficiente, el mantenimiento y conservación de los materiales y recursos pedagógicos, equipamiento, mobiliario e Infraestructura, por parte de las instituciones educativas que comparten el local".

En tal sentido se REITERA, se sirva alcanzar en el término de la distancia el "Formato Control de Inventario Físico de Inmuebles", (adjunto) debidamente registrado, bajo responsabilidad administrativa.

Va en dos (2) folios.

Si otro particular expreso a usted mi estima personal.



Atentamente,

Prof. Roberto Carlos Marín Samayani  
Director del Programa Sectorial III  
Unidad de Gestión Educativa Local Arequipa Norte

Prof.RCMS/D.UGELAN-CPC.CFCS.DAGA-HNAP/CII.